



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 009 2013 00921 00
Proceso	Ordinario
Demandantes	María Eugenia y Mónica Noreña
Demandados	Fredy de Jesús López Castaño y otros
Providencia	Requiere a demandados

El apoderado de la parte demandante solicita la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes del Despacho. No obstante, teniendo en cuenta que dichas sumas, las cuales ascienden a \$27'299.886, fueron depositadas por la Aseguradora Suramericana, con ocasión de haber sido condenada al “**reembolso a favor de Transportes Oriente Antioqueño S.A. de suma equivalente a 80 smlmv, de lo que llegare a pagar a las demandantes por la condena impuesta en sentencia...**” se ordena requerir a la sociedad últimamente mencionada para que se sirva informar si ha procedido con dicho pago.

Ahora, en caso de que no se haya efectuado ningún pago, deberá manifestar si desea que dicha cantidad dineraria se entregue a las actoras.

Se precisa que los dineros aludidos solo se entregarán a Transportes Oriente Antioqueño S.A. si ésta acredita el pago de las condenas.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M.

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4980710af7a0fafa36b0716c1a193dead3166b70e332331b9cd076a99d28f4fe

Documento generado en 04/11/2020 09:01:43 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**